Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN 67/2.017

San Pedro del Paraná, 17 de Agosto de 2.017.

Señor:
Domingo Elieser Cáceres
Intendente Municipal
Distrito de San Pedro del Paraná

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DESAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 05/2.017 para **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 6575 JUAN JAVIER ROMERO - Bº SAN FRANCISCO", ID Nº 333.960,** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en el**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2017, con ID Nº 333.960 de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 7 (RECURSOS FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2017 previa aprobación.-------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:
- BENITEZ CONSTRUCCIONES
- ANTONIO ANDRES RIVAS
- ANTONIO RAMON FIGUEREDO
- RIGOBERTO NERY RIVEROS CACERES
- GUMERCINDO ZOTELO, todas dentro del plazo y horario establecido.------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Sra. Behtania Vázquez (Tesorera), y el Sr. César Moisés Chávez Ramírez (Aux. Tesoreria).----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

- ✓ F.A. CONSTRUCCIONES
- ✓ RIVEROS CONSTRUCCIONES

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

30/09/2017
CPN: Behtania Vázquez
TESORERA

Delcio Delvalle Galeano
Encargado U O C

4. MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

OFERTA N° 1 F.A. CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 6575 JUAN JAVIER ROMERO - Bº SAN FRANCISCO	01	110.336.430	110.336.430
		TOTAL	**110.336.430**

OFERTA N° 2 RIVEROS CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 6575 JUAN JAVIER ROMERO - Bº SAN FRANCISCO	01	115.899.990	115.899.990
		TOTAL	**115.899.990**

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	F.A. CONSTRUCCIONES	RIVEROS CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida (caución de garantía de mantenimiento de oferta)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

CPN: Bertania Vázquez
TESORERA

Delcio Delvalle Galeano
Encargado U O C

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta más baja corresponde al oferente F.A. CONSTRUCCIONES, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	F.A. CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Si
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).-	No
En el caso de presentar sub contratos: Se aclara que el término subcontratista autorizado por la administración contratante (Institución Publica), tendrá el siguiente alcance: "En caso que haya sido subcontratada para la ejecución de un contrato similar a las obras propuestas, deberá presentar el documento por la cual la institución contratante haya autorizado la correspondiente sub contratación	No
10 Fotocopias de contrato de obras de construcción con alguna entidad pública o privada.-	No
Participación en calidad de contratista en al menos 10 (diez) contratos durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), referente a las obras propuestas, lo que debe ser igual en: Volumen de trabajo, Complejidad y Cumplimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Obras.	No
La referencia debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el en las especificaciones Técnicas	No
Recepción definitiva y satisfactoria mínimo de tres años dentro de los 5 años referidos	No
Deberá acreditar que su principal actividad es la de Construcciones	Si
(Curriculum de la empresa).	No
Cronograma físico financiero.	No
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra	No
BALANCE DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016	No
Documento que demuestre que está al día y no en mora con lo indicado en el Art. 40 inciso K) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.	No
Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente como mínimo GS. 500.000.000.-	No Aplica
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra	No
Certificado de Vida y Residencia de los empleados que participaran en la Obra.	No
Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo 3 empleados que cuente con seguro social).	No Aplica
Experiencia mínima en el rubro de construcciones de 7 años	No

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

CPN. Bentania Vázquez
TESORERA

Delcio Delvalle Galeano
Encargado U O C

Disponibilidad financiera demostrada en extracto bancario: del 100% de la oferta presentada	No
Constancia de la Dirección Nacional de Contrataciones donde se garantiza que el oferente no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado Paraguayo a través de los procedimientos para las compras públicas	No

OBSERVACION: La firma F.A. CONSTRUCCIONES **no cumple** con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra que no posee solvencia para el cumplimiento del contrato, razón por la cual éste comité recomienda descalificar a la F.A. CONSTRUCCIONES.-

4.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la segunda oferta más baja corresponde al oferente RIVEROS CONSTRUCCIONES, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	F.A. CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Si
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Si
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Si
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales y ayudantes).-	Si
En el caso de presentar sub contratos: Se aclara que el término subcontratista autorizado por la administración contratante (Institución Publica), tendrá el siguiente alcance: "En caso que haya sido subcontratada para la ejecución de un contrato similar a las obras propuestas, deberá presentar el documento por la cual la institución contratante haya autorizado la correspondiente sub contratación	Si
10 Fotocopias de contrato de obras de construcción con alguna entidad pública o privada.-	Si
Participación en calidad de contratista en al menos 10 (diez) contratos durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016), referente a las obras propuestas, lo que debe ser igual en: Volumen de trabajo, Complejidad y Cumplimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Obras.	Si
La referencia debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en el en las especificaciones Técnicas	Si
Recepción definitiva y satisfactoria mínimo de tres años dentro de los 5 años referidos	Si
Deberá acreditar que su principal actividad es la de Construcciones	Si
(Curriculum de la empresa).	Si
Cronograma físico financiero.	Si
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra	Si
BALANCE DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016	Si

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

CPN: Belitania Vázquez
TESORERA

Delcio Delvalle Galeano
Encargado U O C

Documento que demuestre que está al día y no en mora con lo indicado en el Art. 40 inciso K) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.	Si
Documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente como mínimo GS. 500.000.000.-	No Aplica
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra	Si
Certificado de Vida y Residencia de los empleados que participaran en la Obra.	Si
Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo 3 empleados que cuente con seguro social).	No Aplica
Experiencia mínima en el rubro de construcciones de 7 años	Si
Disponibilidad financiera demostrada en extracto bancario: del 100% de la oferta presentada	Si
Constancia de la Dirección Nacional de Contrataciones donde se garantiza que el oferente no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado Paraguayo a través de los procedimientos para las compras públicas	Si

OBSERVACION: La firma RIVEROS CONSTRUCCIONES cumple con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, además analizando la situación financiera del oferente el mismo demuestra suficiente solvencia para el cumplimiento del contrato, y durante la evaluación de la misma no se ha encontrado impedimento para la adjudicación del llamado, razón por la cual éste comité recomienda que sea adjudicada a la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES.-

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura del sobre presentado con la autorización de la máxima Autoridad Municipal, y el posterior análisis de la oferta de la firma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa las ofertas que fueron presentadas en primer lugar por la Empresa F.A. CONSTRUCCIONES, por ser la oferta mas baja y **no cumple** con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por ende se pasa a evaluar la segunda oferta más baja presentada por el Empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES realizando el cuadro comparativo de la planilla de precios del mismo se constató un error aritmético en la sumatoria que la correcta es Gs. 115.899.990, por lo tanto la Empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES es calificada para la adjudicación del presente llamado.----------

Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada.----------

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

César Moisés Chávez R.

CPN: Beltania Vázquez
TESORERA

Deleio Delvalle Galeano
Encargado U O C

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **RIVEROS CONSTRUCCIONES.**----------

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 05/2.017 **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA 6575 JUAN JAVIER ROMERO - Bº SAN FRANCISCO", ID Nº 333.960**, al oferente **RIVEROS CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 836013-8,** del Arq. Rigoberto Neri Riveros, con C.I. Nº 836.013, por el monto de **Gs. 115.899.990.- (GUARANIES CIENTO QUINCE MILONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA),** por presentar la oferta que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

César Moisés Chávez R.
Auxiliar de Tesorería

CPN: Bertania Vázquez
TESORERA

Celcio Delvalle Galeano
Encargado U.O.C.